



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña N° 1066 – Callao

Teléfono 453-1558

RECIBIDO	UNAC OF. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO 05 FEB 2020
	UNAC OFICINA DE TESORERÍA 05 FEB 2020 Hora: 9:30 Firma: [Firma]

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DEFENSORIA UNIVERSITARIA
6-2-20, 10:35
RECIBIDO

RESOLUCION DIRECTORAL N° 062 -2020-DIGA

Callao, 04 de Febrero 2020

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N°013-2020-ODU-UNAC, solicitud apertura de caja chica de fecha 31 de Enero 2020, mediante el cual el responsable de la Oficina de Defensoría Universitaria de la Universidad Nacional del Callao solicita Apertura y asignación de Caja Chica 2020;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 021-2020-DIGA, se constituye el Fondo mensual de Caja Chica de la Universidad Nacional del Callao para el ejercicio fiscal 2020; que detalla el importe a nivel de cada Clasificador presupuestario de gasto y Dependencia o Unidad Orgánica;

Que por Resolución De Asamblea Universitaria N°014-2017-AU, de fecha 28 de Diciembre del 2017, se resuelve designar al Mg. JUAN FRANCISCO BAZAN BACA, como Defensor Universitario de la Oficina de Defensoría Universitaria de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 11 Marzo del 2018 al 11 de Marzo del 2020.

Que el artículo 10º, numeral 10.4, literal a) de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 de fecha 21 de enero del 2011, establece que el Director General de Administración debe aprobar la Directiva para la administración de la Caja chica en la misma oportunidad de su constitución, lo cual es concordante con lo establecido en las Normas Generales de Tesorería N° 05, 06 y 07 aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-Ef/77.15, asimismo, lo establecido en la directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que regula el manejo del fondo para pagos en efectivo;

V°B°
DIGA

Que mediante Resolución Directoral N°020-2020-DIGA, de fecha 22 de Enero 2020, se aprueba la DIRECTIVA N° 002-2020-DIGA "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN, REQUERIMIENTO, OTORGAMIENTO Y RENDICIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO" de acuerdo al Art. 5.3 y 5.4 conferir el cumplimiento obligatorio de los fondos asignados a las dependencias o unidades orgánicas de esta casa superior de estudios.

De conformidad con el Art. 74 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria y de acuerdo al art. 338º, numeral 338.1 del estatuto de la Universidad Nacional Del Callao;

SE RESUELVE:

1. Aprobar la apertura y la asignación de la Caja Chica, a la Oficina de Defensoría Universitaria de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 02 Enero al 11 de Marzo del 2020, por la suma de S/1400.00 (Un mil cuatrocientos con 00/100 soles)



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña N° 1066 – Callao

Teléfono 453-1558

manteniendo los clasificadores presupuestarios de gasto indicados en el anexo N° 01 aprobado con Resolución Directoral N° 021-2020-DIGA.

2. *El responsable del manejo de la Caja Chica de la Oficina de Defensoría Universitaria es el Mg. JUAN FRANCISCO BAZAN BACA;*
3. *El encargado de tramitar los gastos ejecutados de la caja chica ante la oficina de Contabilidad es el Mg. JUAN FRANCISCO BAZAN BACA.*
4. *La Resolución Directoral N° 020-2020-DIGA y la Resolución Directoral N° 021-2020-DIGA, son de cumplimiento obligatorio por todo el personal docente y administrativo que ejecute gastos con fondos de caja chica de la Universidad Nacional del Callao asignado a la dependencia Académica o Unidad Orgánica de esta Casa Superior de Estudios.*

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CPC LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/xasa
CC.DUERS, Contabilidad, Tesorería,
cc. Archivo